

ACTA DEL PLENO ORDINARIO
CELEBRADO EL DÍA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2016



ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 30 de Septiembre de 2016, siendo las 9,30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 12-09-2016).

El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la última sesión celebrada (Extraordinaria del 12-09-2016) que va a ser sometida a votación para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo está de acuerdo.

No se producen más intervenciones.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra.



Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde informa del dictamen de la Comisión de Cuentas relativo al mencionado expediente. Recuerda que el pasado día 30 de Mayo de 2016 se dictaminó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. Posteriormente, tal y como se regula de forma expresa, la misma fue expuesta al público en el Tablón de Edictos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 68, de fecha 6 de Junio de 2016, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, se pudieran presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión emitido en fecha 30 de Septiembre de 2016.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de Septiembre de 2016.

Por lo tanto, la Cuenta General 2015, tal y como fue dictaminada en su día, se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, mencionando a modo de resumen las cantidades más significativas que la integran:

RESULT. PRESUPUESTARIO	202.091'61
REMANENTE DE TESORERÍA	794.682'86
CUENTA ECON.-PATRIMONIAL	321.157'87
LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/15	528.332'42

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y finalizada la exposición precedente, el Sr. Alcalde procede a conceder la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos previamente a someter a votación la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

El Sr. Marugán Sánchez toma la palabra para decir que su grupo va a votar a favor de la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, si bien le recuerda al Sr. Alcalde que cuando él estaba en la oposición siempre votaba en contra. El Sr. Alcalde responde que efectivamente así era y que las razones por las que lo hacía, así constan en las diferentes actas.

Terminado el debate, se somete a votación el asunto, votando a favor el Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

A la vista de la votación producida, el Pleno, adopta por UANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.



2º. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO TERCERO.- FIJACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Considerando lo establecido por el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio y, con objeto de determinar las dos fiestas locales del ejercicio de 2017 que tendrán la consideración de días inhábiles y no recuperables, el Sr. Alcalde propone al Pleno señalar a tales efectos los días 5 y 6 de Junio de 2017.

La Sra. Monterrubio Barbado toma la palabra para decir que le parece contradictoria la propuesta de fijar los días lunes y martes de Pentecostés cuando desde hace ya unos años, no se organizan actividades o actuaciones que lo justifiquen. El Sr. Alcalde responde que los días señalados no cuentan con un número de participantes tan alto como sí cuentan los días del fin de semana y por ello hay menos eventos tanto el lunes como el martes de Pentecostés.

El Sr. Sastre Gil considera correcta la observación realizada por la Sra. Monterrubio Barbado y se compromete a estudiar otras alternativas para dar más realce a los lunes y martes de Pentecostés.

Terminado el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por UNANIMIDAD, y con los votos a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal, acuerda:

1.- Designar como fiestas locales en el año 2017, con carácter de días inhábiles a efectos de calendario laboral los que sigue:

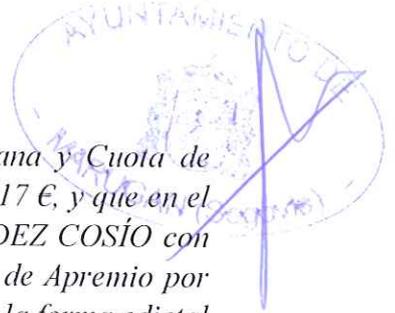
- Día 5 de Junio de 2017: Festividad de la Virgen de la Salud
- Día 6 de Junio de 2017: Festividad de la Virgen de la Salud (2º día).

2.- Dar traslado de estos acuerdos a los efectos oportunos a la Consejería de Economía y Empleo (Servicio Territorial de Segovia) de la Junta de Castilla y León.

PUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE ACEPTACIÓN EN DACIÓN DE PAGO DE LOS DÉBITOS PERSEGUIDOS SOBRE LA PARCELA 275 SITUADA EN LA URBANIZACIÓN PINAR JARDÍN PÁRRACES I, CON REFERENCIA CATASTRAL 3265011UL8236N0001OI.

Se da cuenta de la propuesta realizada los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, con registro de entrada nº 822 de fecha 26 de Julio de 2016, en la que se establece:

“Que conforme a los datos que obran en el expediente administrativo de apremio instruido en la Dependencia de mi cargo, por delegación del Ayuntamiento de Marugán, para el cobro de los débitos de naturaleza tributaria originada por los



conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Cuota de Entidad Urbanística por débitos que ascendían a la cantidad de 3.759'17 €, y que en el citado expediente, se acreditan como propiedad de JORGE FERNÁNDEZ COSÍO con NIE X0628716B contra quien fue expedida la preceptiva Providencia de Apremio por el Tesorero de la Corporación Provincial, oportunamente notificada en la forma edictal prevista en los artículos 103 del anterior Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1992, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del día 10 de septiembre de 1997; resulta que han sido llevadas a cabo, entre otras, las actuaciones que se hacen constar en los siguientes apartados:

PRIMERO.- Diligencia de embargo de los bienes inmuebles que responden a las siguientes descripciones:

“1.- Finca urbana, solar en el municipio de Marugán, sita en la Urbanización Pinar Jardín Párraces I, parcela 275. Con una superficie de terreno de 2.520 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, en el Tomo 2611, libro 41, folio 1, Alta 1, Finca nº 4504.

La finca anteriormente descrita se corresponde con la asignada a la referencia catastral número 3265011UL8236N0001OI.

SEGUNDO.- Tramitado el correspondiente procedimiento de enajenación en la forma fijada en el vigente Reglamento General de Recaudación, fue acordada la pública subasta de la finca detallada anteriormente, mediante anuncio que apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 135 de fecha 11 de Noviembre de 2015, con el siguiente tipo de licitación inicial: 56.000'00 €.

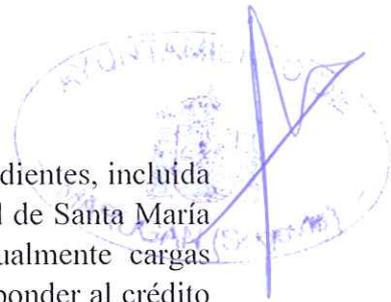
Dichas tasaciones fueron notificadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 21 de Abril de 2014. En ambos casos, la notificación edictal fue expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Marugán.

La referida subasta se llevó a cabo en el día anunciado del 17 de Diciembre de 2015, y al término de las dos licitaciones efectuadas, se declaró desierta por falta de posturas.

TERCERO.- Que iniciado el procedimiento de venta mediante gestión directa previsto en el artículo 107 del vigente Reglamento General de Recaudación, y debidamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 41 del día 4 de Abril de 2016, no ha sido tampoco posible proceder a su adjudicación, por falta de ofertas al respecto.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en aplicación de cuanto se dispone en los artículos 108 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, procede elevar propuesta al Ayuntamiento de Marugán por si estimara conveniente acordar la adjudicación del referido bien, en dación de pago de los débitos perseguidos, por el importe del débito perseguido, sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 75 por ciento del tipo inicial fijado en el procedimiento de enajenación.”

El Sr. Alcalde informa que hechas las investigaciones correspondientes, incluida una Nota Simple Informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, se deduce que la parcela en cuestión tiene actualmente cargas hipotecarias, sin que exista la certeza de que esas cargas puedan corresponder al crédito hipotecario no cancelado económicamente o únicamente a la cancelación registral de la misma. Añade que, a la vista del informe del Secretario-Interventor, la propuesta del equipo de gobierno es no aceptar la propuesta realizada por los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, de adquirir en dación de pago la parcela 275 de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I.



El Sr. López Huerta Madrigal pregunta por el devenir de la deuda que el propietario del inmueble tiene con el Ayuntamiento, en el caso de que éste no acepte la propuesta de adquisición. El Secretario del Ayuntamiento, tras explicar con detalle el procedimiento seguido hasta el momento actual, responde que la deuda seguirá viva hasta el 31 de Diciembre de 2016, fecha a partir de la cual y siempre que no se haya adjudicado a cualquier interesado, el crédito se declarará fallido y no se cobrará. El Sr. López-Huerta Madrigal muestra su preocupación por el hecho de que se pueda dar el mensaje de que quien no paga el IBI pueda salir al fin y a la postre beneficiado, toda vez que el Ayuntamiento tampoco acepte sus propiedades como dación en pago.

El Sr. Marugán Sánchez estima que al haber cargas, hay un riesgo. Entiende que el Ayuntamiento tarde o temprano cobraría ya que aunque se declare fallido este expediente, seguramente y siempre que el titular siga sin pagar año tras año, se generarán nuevos expedientes igual que el que se trata ahora.

El Sr. Sastre Gil se manifiesta en la línea de no asumir ahora riesgo alguno y esperar acontecimientos, bien porque el inmueble consiga ser adjudicado a alguien, bien porque dentro de un tiempo vuelva a este Pleno por las deudas no satisfechas en ejercicios posteriores.

La Sra. Monterrubio Barbado aboga por dejarlo estar de momento y esperar acontecimientos. El Sr. López-Huerta Madrigal se inclina también por seguir investigando por si pudiera darse la circunstancia de que se aclarasen las incertidumbres expuestas en el expediente.

Vista la propuesta y dadas las competencias que establece el ordenamiento jurídico, el Pleno de este Ayuntamiento, por la UNANIMIDAD de sus miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación (Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal),

ACUERDA

PRIMERO.- No aceptar la propuesta realizada por los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, de recibir en dación de pago de las deudas antedichas, la parcela 275 de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I, ya que según



consta en Nota Simple Informativa expedida con fecha 28 de Septiembre de 2016 por el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, el bien inmueble adolece de una carga hipotecaria cuya vigencia no se ha podido confirmar y cuya cancelación, en el caso de que la hipoteca estuviera saldada económicamente, acarrearía costes económicos y administrativos para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS.

1ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE EL USO PARTIDISTA DE LOS BANDOS DE ALCALDÍA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en este Ayuntamiento gobierna el grupo municipal del PSOE se está haciendo un uso descomunal de los bandos municipales. Aunque los Alcaldes pueden hacer uso de este medio para informar a los vecinos tantas veces como quieran, hemos notado que en bastantes de ellos se modifica la realidad de un modo partidista, sobre todo en los bandos que se publican para informar del resultado de los plenos y en los que se informa de la situación financiera del Ayuntamiento.

Por poner un ejemplo, en el bando del día 12 de agosto, referente al consultorio municipal, viene a insinuar que los grupos de la oposición no consideran necesario arreglar el centro médico cuando en el Pleno en el que se trató el asunto, se dijo en varias ocasiones que ERA NECESARIO PERO NO URGENTE.

En el bando del día 12 de septiembre, referente a la propuesta llevada al Pleno sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante, se expresa que solamente se debatió el lugar del mercado en la Urbanización, cuando también se debatió establecer una tasa a los puestos y los servicios que se les ofrecerían.

En los bandos informativos financieros, se agrupan cantidades o se desglosan según su criterio y así deforma el resultado según convenga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Denunciar el uso abusivo de los bandos municipales por parte del Alcalde.



2.- Exigir que el Alcalde corrija los bandos en los que se ha faltado a la realidad de los hechos y pida disculpas a los vecinos de este pueblo

3.- Velar porque, en adelante, se eviten estas situaciones en las que se quiere confundir a los votantes.

En Marugán, a 27 de Septiembre de 2016

Grupo Municipal Popular

Fdo.: María José Monterrubio Barbado

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que entiende que la moción es muy clara. Sí interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar si todos los bandos que se editan, se publican en los comercios o sólo algunos de ellos. El Sr. Alcalde responde que los bandos se editan en base a criterios reales, se publican en la web y posteriormente, previa autorización de los comerciantes, se distribuyen en los comercios.

El Sr. Alcalde expone, en relación con el contenido de la moción, que lo que en ella se dice es criterio del grupo municipal popular. Añade que el contenido de los bandos que se publican es fiel a la realidad, y en ningún caso se deforman. Avanza que al término del ejercicio 2016, al tiempo de su cierre, se hará un análisis partida a partida tanto de lo que se cobra como de lo que se gasta.

El Sr. López-Huerta Madrigal considera que el bando donde se informa del Consultorio Médico, se falta a la verdad en su primer párrafo. El Sr. Alcalde lo niega.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para manifestar que su grupo entiende que hay un grupo de informaciones que sí son bandos, otras que no son más que noticias que podrán estar en la web municipal y finalmente hay otro grupo de bandos que además incluyen valoraciones o coletillas inapropiadas. Recomienda al Sr. Alcalde que visite algunas webs municipales para que vea lo que es un bando. Entiende que sí hay un abuso del no buen uso de figura, y aunque parte del contenido de la moción podría matizarse, anuncia que su grupo votará a favor de la moción presentada. Termina aconsejando al Sr. Alcalde que reconsidere su forma de actuar y publique bandos de verdad.

El Sr. Alcalde considera que lo que se está haciendo es lo correcto, porque al fin y a la postre, lo que se está haciendo es informar a la población.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para decir que los bandos son puntuales y fieles a la realidad. Entiende la crítica pero que forme parte de una moción, lo considera excesivo. Votará en contra de la moción.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz)

Votos en contra: 2 (Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil)

En consecuencia, queda aprobada la moción.





PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

• El Sr. Marugán Sánchez solicita aclaración sobre sendos Decretos en los que se resuelve iniciar expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza del Punto Limpio. El Sr. Alcalde explica que en el Punto Limpio se está realizando un control exhaustivo sobre su uso. Ha habido dos hechos puntuales que han motivado el inicio de sendos expedientes sancionadores. El procedimiento se está tramitando y sobre los mismos habrá una resolución. El Sr. Marugán Sánchez estima que se ha abierto expediente a casos flagrantes, pero se pregunta si está habiendo control sobre abusos más pequeños porque al final todo tiene un coste económico. El Sr. Alcalde añade que han sido dos casos sobre cuatrocientos usuarios poseedores de las llaves de acceso electrónico al Punto Limpio, por lo que estima que el balance es bueno. El Sr. Sastre Gil entiende que hay que dar facilidades para que la gente acuda al Punto Limpio y haga uso de él porque si existen dificultades, los usuarios optarán por no ir al Punto Limpio y deshacerse de sus residuos en lugares no autorizados. El Sr. López-Huerta Madrigal entiende que hay que valorar las prestaciones del servicio aunque no haya personal que controle la recepción de los residuos. Además, todos aquellos poseedores de llaves de acceso han firmado una declaración responsable, por lo que desde ese punto de vista, los hipotéticos incumplimientos que haya habido o pueda haber, deberán ser fáciles de controlar.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

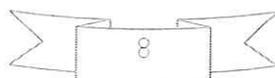
El Sr. Alcalde manifiesta que todo lo que el equipo de gobierno está realizando es para mejorar el Municipio, como por ejemplo los bandos que se publican para informar a la gente, por lo que ruega a los Concejales no hagan mal uso de ello con el ánimo de desinformar a la población. Hace referencia a ciertos asuntos que han suscitado polémica, como la no aprobación de la modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante y la manipulación que el Sr. López-Huerta Madrigal ha realizado sobre ello. Alude también a los bandos que informan de la situación financiera del Ayuntamiento, los cuales también manipula con sus comentarios el Sr. López-Huerta Madrigal ya que están muy alejados de la verdad siendo su único interés desestabilizar y confundir a la población.

Comenta que el equipo de gobierno trabaja para que la Urbanización, fuente de riqueza de este Municipio, obtenga de forma proporcional y equitativa lo que de otra forma aporta.

El Sr. Alcalde comenta los asuntos relevantes en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución.

1º.- MINIBÚS.-

Se informa que se ha formalizado el contrato con la empresa Galo Álvarez, S.A. y que el servicio se ha iniciado con fecha 16 de Agosto de 2016. Se informa del criterio establecido para la formalización de rutas de subida y de bajada.





2º.- RESIDENCIAL MILENIUM.-

Una vez ejecutado el aval y dentro del procedimiento de constitución de la Entidad Urbanística, se ha solicitado del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, notas simples informativas de los propietarios incluidos en el Proyecto de Actuación.

3º.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (EDUCACIÓN).-

La defensa jurídica del recurso interpuesto por el Ayuntamiento se llevará a cabo por los servicios de la Diputación Provincial de Segovia.

4º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.-

La marcha del Punto Limpio es favorable, si bien ha habido hechos puntuales que han motivado el inicio de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ordenanza.

5º.- CAMINO DE VILLACASTÍN.-

Se ha terminado el allanado y cubrición del mismo con zahorra con lo que había disponible en el capítulo de inversiones del presupuesto.

6º.- CUADRILLA DE FORESTALES.-

Por la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, y subvencionado por la Junta de Castilla y León y por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, se han realizado labores de desbroce por el perímetro de la Urbanización y parcelas municipales dotacionales de la I Fase de la Urbanización.

7º.- AULA DE MANUALIDADES 2016-2017.-

Se mantienen las aulas del curso pasado y se amplía una nueva en la Urbanización.

8º.- PROCESIONARIA DEL PINO.-

Según compromiso adquirido con las Entidades Urbanísticas, se han celebrado diversas reuniones con representantes de las mismas, con el fin de proponer medidas y soluciones, así como para analizar los presupuestos presentados por las empresas interesadas. Se ha adjudicado el contrato a la empresa Aplisa, S.L. por 29.034'68 € IVA incluido. El coste será sufragado por Ayuntamiento (Pinarcillo, Piscina y Parcelas municipales de la Urbanización), Entidades Urbanísticas y Criteria Caixaholding. En paralelo, se sigue trabajando con la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León para que se adopten medidas en las fincas colindantes que pertenecen a otros Términos Municipales.

9º.- ADJUDICACIÓN BAR DE LA PISCINA.-

Del concurso licitado, ha resultado adjudicataria para las dos próximas anualidades, la empresa Bon Appetit, S.L., por 425'00 € más IVA.

10º.- GATOS CALLEJEROS.-

Se ha solicitado ayuda económica de la Diputación Provincial de Segovia para emprender la campaña (CES....Captura, esterilización y suelta) en colaboración con la Asociación La Gatera.



11º.- ESTADO DEL CENTRO MÉDICO.-

Se ha retirado el falso techo de escayola, descubriendo que el estado del inmueble es peor de lo que se presumía. Dado que no se aprobó por el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de arreglo del inmueble financiándola con remanente de tesorería, se está intentando que la Excm. Diputación Provincial de Segovia subvencione las obras, si bien de cara a este año se antoja difícil.

12º.- CENTRO MÉDICO REUBICADO.-

A la espera de que el personal del Servicio de Sanidad de la Junta de Castilla y León se persone en la instalación, se está prestando el servicio de forma normal pero no hay que olvidar que el Centro Social está destinado a otras actividades.

13º.- PARADA DE AUTOBÚS Y MARQUESINA.-

Se ha obtenido la autorización del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León para reubicar la parada del autobús con los materiales reutilizables de la que hasta ahora estaba colocada, toda vez que se ha denegado la concesión de una nueva marquesina.

14º.- PASEOS DIDÁCTICOS.-

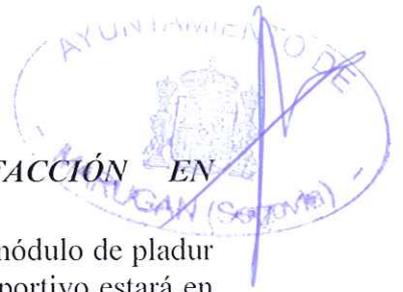
Se ha firmado con la Diputación Provincial de Segovia un convenio para la ejecución del proyecto que expone el Sr. Sastre Gil. Se trata de fijar una ruta alrededor del arroyo Santa Cecilia con hitos y visitas guiadas desde la Carretera de Bercial hasta el Punto Limpio, con explicación del tipo de árboles, plantas, etc., que hay y los que se van a plantar próximamente. El coste para el Ayuntamiento es únicamente de 500'00 € soportando la Diputación Provincial de Segovia el resto del coste que se produzca. Al final de la ruta se harán talleres de iniciación a la lectura. Las visitas se realizarán los sábados o domingos y también cabrá la posibilidad de hacer alguna entre semana. El Sr. García Rivilla pregunta si se puede ampliar la ruta para la visualización de aves, ya que la fauna es importante en esta zona. El Sr. Sastre Gil comenta que está abierto a cualquier sugerencia.

15º.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES.-

Se han aprobado las bases para la concesión de subvenciones a las diferentes Asociaciones del Municipio. A la Asociación Mujeres del Tesorillo se le ha rebajado la subvención 150'00 € debido a los trabajos varios realizados por personal del Ayuntamiento, previa petición de la Asociación, en la zona denominada "El Tesorillo".

16º.- CERRAMIENTO PUERTAS TRASERAS.-

Se han enviado notificaciones a los propietarios de parcelas con puertas traseras de acceso a zonas verdes municipales, y en concreto el tramo de torretas de Unión Fenosa que atraviesa la Urbanización. Se han anulado ya un número elevado de puertas traseras. También se han instalado puertas que impiden el paso de personas no autorizadas por este pasillo (C/ Olivar y Avda. Siete Fuentes) evitando riesgos por la instalación eléctrica y el vertido de escombros y otros residuos que se depositaban sin control alguno. Unión Fenosa se ha comprometido en el mes de Octubre a desbrozar todo el pasillo de ambos lados de la Avda. Siete Fuentes.



17º.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO.-

Prácticamente están terminadas, a falta de la instalación de un módulo de pladur que rodeará la caldera. En el mes de Octubre la calefacción del Polideportivo estará en funcionamiento para dar servicio a las actividades que se realicen en la instalación.

18º.- PRESUPUESTO 2017.-

Se va a iniciar a trabajar sobre él. Una vez desarrollado por el equipo de gobierno se darán a conocer a los diferentes grupos municipales las ideas y proyectos previstos para que emitan su opinión y se pueda llegar a aprobar en el mes de Diciembre el Presupuesto del ejercicio 2017.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, el Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si puede hacer un comentario general sobre ello. Por el Sr. Alcalde es remitido, por seguir el orden, al punto de ruegos y preguntas de esta sesión.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. García Rivilla, quien desea manifestar su opinión sobre unas opiniones emitidas por su persona en la sesión plenaria que con carácter ordinario se celebró el día 30 de Marzo de 2016, y en concreto sobre el punto nº 5 del Orden del Día: *Dación de cuenta de los informes sobre las actas de los órganos colegiados y cuentas de las Entidades Urbanísticas de Conservación y Colaboración correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.* Me entrega copia de su intervención por escrito.

En relación al informe emitido sobre las actas de los órganos colegiados y cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración Siete Fuentes Ampliación (Fase IV), el Sr. García Rivilla da lectura a un pasaje del acta en el que figura su intervención, en concreto, respecto de la aplicación por la Entidad Urbanística de un porcentaje de recargo sobre las cuotas impagadas en periodo voluntario antes de solicitar del Ayuntamiento que inicie el periodo ejecutivo a través de los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Segovia. El Sr. García Rivilla continúa su locución exponiendo que con posterioridad al Pleno de referencia, recibió un burofax del despacho de Abogados Pinillos Lorenzana requiriéndole a que aclarese expresamente y por escrito si las manifestaciones efectuadas se refieren a la empresa Administración y Gestión de Confianza, S.L. o a la representante de la misma Dña. Rosa González Martín, debiendo ratificar o descartar si ciertamente le achaca la comisión de un delito y falta de profesionalidad.

El Sr. García Rivilla quiere aclarar que de su intervención se desprende de forma inequívoca que sus manifestaciones se hacen sobre la base del informe del Sr. Secretario-Interventor, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de cuya competencia, capacidad e imparcialidad no tiene la menor duda. Añade que ha solicitado un dictamen de los Abogados D. Jesús Fernández Gómez y D. José Fernando Casado Gómez, y que en su caso, pondrá a disposición de todos los miembros de la Corporación. Este dictamen concluye, entre otros aspectos a los que da lectura, que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Fase IV no solo carece de cobertura legal sino que contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León, el cual es posterior en el tiempo y de mayor rango jerárquico que los Estatutos de la Fase IV.

Concluye el Sr. García Rivilla diciendo que como Concejal del Ayuntamiento, sigue opinando que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Fase IV en el que se decide aplicar un porcentaje de recargo sobre las cuotas impagadas en periodo voluntario con más de seis meses de antigüedad, es contrario a derecho y que es ilegal, si bien dado su desconocimiento del Derecho no puede afirmar que sea un delito.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que el asunto es discutible, opinable y muy técnico.

- El Sr. López-Huerta Madrigal empieza defendiéndose de las alusiones que el Sr. Alcalde le ha referido en el punto de informes de Alcaldía. Anima al resto de Concejales a leer las intervenciones que realiza en la prensa digital del Municipio (Diario de Marugán) y pregunta al Sr. Alcalde si él las ha leído, y en concreto la primera que hizo. Dado que el Sr. Alcalde no lo recuerda, el Sr. López-Huerta Madrigal expone que su primera intervención hacía referencia a que dado que es en el Pleno donde se da la posibilidad a los Concejales de opinar sobre la marcha municipal y que debido a que éste se reúne únicamente una vez al trimestre, a pesar de que su grupo ha intentado que se realizaran con más frecuencia, el Diario de Marugán es el lugar donde el Sr. Concejal interviniente se iba a permitir exponer su opinión sobre lo que pasara en el Ayuntamiento. Lo entiende lógico, razonable y legal. Defiende que sus intervenciones no son burdas, sino educadas, razonadas y mantienen una misma línea. Entiende que en ese mismo medio, hay un interviniente que responde a intereses del gobierno municipal que es grosero, faltón y se esconde bajo un pseudónimo. El Sr. López-Huerta Madrigal ruega al Sr. Alcalde que transmita a esta persona, en defensa de los Concejales, que dé la cara y que no insulte. El Sr. Alcalde responde que no conoce a la persona a la que hace referencia el Sr. Concejal.

- La Sra. Monterrubio Barbado toma la palabra para decir que en el Pleno se está para cosas más serias que para prestar atención a los comentarios irrespetuosos que se vierten en ciertos foros. Inicia su intervención leyendo un escrito, advirtiéndole que no se malinterprete lo que va a leer. Pide al Sr. Alcalde respeto hacia los Concejales, ya que Pleno tras Pleno ha terminado perdiendo las formas tanto con la palabra como con la actitud. Son todos representantes del Municipio y faltarles al respeto es faltar también al Municipio. Entiende que no le gusten las opiniones diferentes a las suyas pero le pide por favor que trate de moderar los Plenos con la educación que le sea posible. A continuación, pasa a formular la primera pregunta que se refiere a los escritos que la Sra. Concejal ha presentado y de los que aún no se ha obtenido respuesta. El Sr. Alcalde responde que algunos ya se han respondido, que otros se responderán y que otros entiende que no tiene que responder. La Sra. Concejal le pide que lo que acaba de decir se lo ponga por escrito.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por las actividades realizadas con la empresa Matinsa, además de la charla informativa, y si se ha avanzado algo en las recomendaciones que el Plan de Emergencias establecía. El Sr. Alcalde responde que se ha renovado el contrato relativo a la plataforma de seguimiento del Plan de Emergencias.



- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta sobre las actuaciones que este año se han realizado con la empresa Econex (Procesionaria del Pino). El Sr. Alcalde responde que todo lo que ha habido lo conoce la Sra. Concejala porque se le ha dado acceso al expediente tal y como solicitó. En todo caso, le remite a lo que acaba de comentar en informes de Alcaldía y también al Presidente de la IV Fase de la Urbanización. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se ha terminado el contrato con Econex y si se ha liquidado todo. El Sr. Alcalde responde que el contrato se ha terminado y que hay una factura pendiente porque no está de acuerdo con lo que se ha facturado y se está a la espera de que respondan a un correo en el que se les pide explicaciones. Se pregunta si el nuevo contrato con Aplisa establece garantías de que el producto que se va a aplicar no va a destruir la fauna. El Sr. Alcalde responde que todos los agentes intervinientes han informado que no hay peligro para la fauna. Añade, no obstante, que el contrato con la empresa Aplisa aún no se ha firmado. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que él no conoce el contenido del contrato a lo que le responde el Sr. Alcalde que el Vicepresidente de la Fase IV ha estado presente en las reuniones que se han celebrado y que por lo que tiene entendido, sí que le ha informado. Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que en el presente año 2016 no se ha hecho informe sobre la evolución de la población de procesionaria por lo que no se sabe de qué manera la fumigación tardía que se hizo ha podido influir en la población. El Sr. Concejala insiste en que el informe anual es necesario para saber a qué atenerse y sobre ello tomar medidas.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por el grado y fase de infestación actual de la procesionaria. El Sr. Alcalde responde que no es muy grande y recuerda que el problema es de todos y no sólo del Ayuntamiento. El Sr. Concejala insiste en querer conocer el desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa Econex en el seno del contrato que se tenía firmado. El Sr. Alcalde responde que el Vicepresidente de la Fase IV, que ha asistido a las reuniones, ha debido de informarle. El Sr. Concejala entiende que de las respuestas obtenidas, se desconoce la fase de infestación, que se desconoce el grado de infestación y que el Sr. Alcalde trata de engañar a los Concejales cuando manifiesta que, previamente asesorado, decide unilateralmente romper el contrato de Econex en el mes de Enero. El Sr. Alcalde responde que quien trata de engañar es el Sr. Concejala, que conoce todo lo que está preguntando porque como Presidente de la fase IV ha debido ser informado por su Vicepresidente de todas las reuniones celebradas en el Ayuntamiento. Termina diciendo que él mismo se encargará de que su Vicepresidente le ponga “la cara colorada”, lo que el Sr. López-Huerta Madrigal se toma como amenaza e insiste en preguntar qué se ha hecho desde Enero hasta ahora sobre el tema de la procesionaria. El Sr. Alcalde dice que trabajar, pedir presupuestos y celebrar reuniones con las diferentes Entidades Urbanísticas de la Urbanización para tomar decisiones. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por la fecha en la que estaríamos fuera de toda actuación eficaz contra la procesionaria. El Sr. Alcalde responde que depende de la climatología, pero más o menos entre Septiembre y Octubre.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta cuándo se ha personado Aplisa para ver dónde se va a fumigar. El Sr. Alcalde responde que el Sr. Concejala conoce la respuesta y no admite que el Sr. Concejala haga preguntas sobre este tema sabiendo que ha sido convocado como Presidente de la Fase IV para ser informado de todo ello, y sin



embargo nunca ha asistido, delegando en su Vicepresidente. Recrimina al Sr. Concejal que no se entera de nada. Sugiere que se entere por su Vicepresidente de todo lo tratado en vez de preguntar con tanta cara dura. El Sr. López-Huerta Madrigal formula protesta dado que entiende que el Sr. Alcalde le está gritando y faltando al respeto.

- El Sr. López-Huerta Madrigal solicita las actas de las reuniones celebradas con las distintas Entidades Urbanísticas relativas al asunto de la procesionaria. El Sr. Alcalde responde que no hay actas y que el Sr. Concejal lo sabe también. El Sr. Concejal estima que sería bueno que las hubiera y pregunta si sabe si la intervención que se va a realizar va a ser efectiva. El Sr. Alcalde se niega a responder más sobre el tema de la procesionaria y le remite a su Vicepresidente para que le informe. El Sr. Concejal estima que la intervención que se va a realizar no será efectiva.

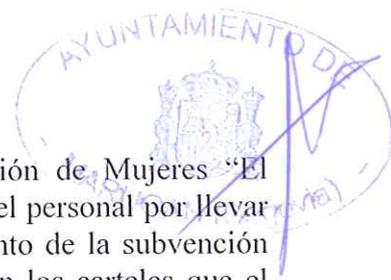
- La Sra. Monterrubio Barbado estima que los gastos de publicidad (Cartelería, Fiestas, Verano Cultural, etc.) son excesivos. El Sr. Alcalde responde que es su criterio.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por los criterios aplicados para adjudicar el bar de la piscina. El Sr. Alcalde responde que los que se recogían en los pliegos de cláusulas administrativas.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta la razón por la que aún queda sin retirar una caseta de peñas en las inmediaciones del frontón. El Sr. Alcalde responde que le cuentan que ha habido un problema entre los miembros de la peña pero le han asegurado que en breve se retirará. ¿Se ha quitado la Luz? El Sr. Alcalde responde que sí. La Sra. Concejal sugiere que se limpie la zona donde se han reubicado las casetas (Camino Ancho).

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si es legal que se pongan limitadores de altura en una calle urbana (Camino de Villacastín). El Sr. Alcalde responde que sí. La Sra. Concejal le recuerda que en el Plan de Emergencias, esta vía se contempla como zona de entrada de los equipos de emergencia. El Sr. Alcalde no ve problema en ello. ¿Está satisfecho el Sr. Alcalde con el arreglo que se ha hecho del camino; no cree que la zahorra está poco adherida y las cunetas son muy profundas? El Sr. Alcalde responde que le hubiera gustado haber dispuesto de 40.000'00 € más para haberlo pavimentado. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si hay informes técnicos sobre cómo había que actuar sobre el camino. El Sr. Alcalde responde que el informe existente hablaba de que había que pavimentarlo, pero no había consignación presupuestaria. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si posteriormente a la actuación, se ha hecho un informe técnico. El Sr. Alcalde responde que no ha sido necesario. El Sr. López-Huerta Madrigal considera que el camino está bastante peligroso. ¿Se va a asfaltar en el 2017? El Sr. Alcalde responde que dependerá de si se incluyen o no en los presupuestos y de si éstos se aprueban.

- La Sra. Monterrubio Barbado manifiesta que tiene entendido que en las pasadas Fiestas del Municipio de Lastras del Pozo se cedieron mesas del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde lo niega porque nadie lo ha pedido. ¿Se va a cobrar por cederlas al Municipio de Sangarcía por la Fiesta del Pilar? El Sr. Alcalde responde que forma parte de la colaboración del Municipio de Marugán y que no se va a cobrar por ello, como nunca se ha hecho.



- La Sra. Monterrubio Barbado expone que a la Asociación de Mujeres “El Tesorillo”, el día de la IV marcha solidaria, se le cobró las horas del personal por llevar y recoger las mesas. El cobro se materializó en forma de descuento de la subvención anual que reciben del Ayuntamiento y además hubo que poner en los carteles que el Ayuntamiento colaboraba en la marcha. El Sr. Alcalde responde que efectivamente se ha descontado de la subvención el coste que han supuesto al Ayuntamiento las labores realizadas en favor de la Asociación para dicho acto. La Sra. Monterrubio Barbado considera que lo razonable habría sido mantener el criterio de otros Alcaldes precedentes, los cuales cedían gratuitamente para dicho fin, el material y el trabajo del Ayuntamiento. El Sr. López-huerta Madrigal entiende que efectivamente existe un agravio comparativo, ya que a algunos sí se les cobra la cesión de mesas y trabajo municipal y a otros no.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si el refresco que se ofrece por la Virgen del Pilar es costeado en su totalidad por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que el resto de Ayuntamientos también aportan con lo que consideran oportuno. Añade que este año también se colaborará como los años precedentes. Interviene el Sr. Marugán Sánchez para decir que la aportación de cada Municipio es voluntaria y en la forma que cada uno considere.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si la avería de la C/ Bercial ha sido reparada. El Sr. Alcalde responde que va a costar más el collar que el galgo e insta a la Sra. Concejala a que pregunte cosas más serias.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta al Sr. Alcalde si lleva un control sobre el gasto y consumo de gasoil. El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Interviene el Sr. Marugán Sánchez para decir que una cosa es el consumo y otra si se ha seguido el control que se venía haciendo sobre ello. El Sr. Alcalde responde que sí. El Sr. Marugán Sánchez anuncia que pedirá los datos para comprobarlo. La Sra. Monterrubio Barbado advierte que el consumo de gasoil ha ido aumentando en los últimos tres años. El Sr. Alcalde estima que el aumento ha sido debido al hincapié que se ha hecho en la vigilancia de las barbacoas a través del camión motobomba, el cual no puede estar parado por lo antiguo que es. El Sr. López-Huerta Madrigal estima que el gasto de gasoil es creciente y pregunta que por qué. El Sr. Alcalde responde que lo acaba de responder.

- La Sra. Monterrubio Barbado sugiere al Sr. Alcalde que los geranios del balcón del Ayuntamiento no prosperarán porque están a pleno sol. Si además se riegan al mediodía, entonces se les hace más daño que bien. Considera que el gasto ha sido inútil. El Sr. Alcalde pide, por favor, que se pregunten cosas importantes.

- La Sra. Monterrubio Barbado desea demostrar tal y como le instó el Sr. Alcalde en el Pleno del día 30 de Marzo de 2016 que en la actuación realizada en la C/ Villacastín no se había metido ni el cableado para la luz ni los tubos para el agua. Muestra la factura en la que se demuestra que nada de esto se hizo. El Sr. Alcalde expone que se hizo lo que se pudo con la cantidad consignada para ello. La Sra. Concejala considera que es una pena que los Concejales tengan que demostrar lo que el Sr. Alcalde ya sabía.

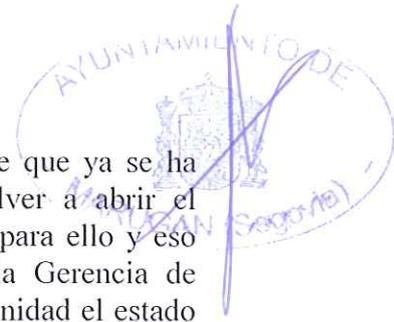


- La Sra. Monterrubio Barbado considera que los residuos que se vierten en el Punto Limpio están bastante mezclados y los contenedores mal aprovechados. El Sr. Alcalde responde diciendo que cuando esto se advierte, que no es siempre, el personal del Ayuntamiento acude y reordena los vertidos para aprovechar mejor el volumen de los contenedores. ¿Las sanciones a los infractores de la Ordenanza Municipal del Punto Limpio serán ejemplares o simbólicas? El Sr. Alcalde responde que se están tramitando los expedientes. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por las facturas del Consorcio de Medio Ambiente en las que se cobra al Ayuntamiento un exceso de kilos por retirar enseres y voluminosos. El Sr. Alcalde confirma que próximamente habrá una reunión del Consorcio de Medio Ambiente donde expondrá su malestar por el calendario de recogida de este tipo de residuos que realiza el Consorcio en el Municipio y que entiende que perjudica a Marugán. El Sr. Marugán Sánchez comenta que esta será una ardua tarea pues el Consorcio hace su calendario en atención a sus necesidades y no a las necesidades de los Municipios.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por los ingresos y la asistencia habida en el Verano Cultural. El Sr. Alcalde indica que los pagos realizados a 31 de Agosto son de 10.413'60 € y que a esa misma fecha se han recaudado 3.993'00 €. Respecto a la asistencia, el Sr. Alcalde comenta que lo importante es que el Polideportivo se rentabilice socialmente, no económicamente. El Sr. Sastre Gil interviene para decir que, respecto a la asistencia, es evidente que hubiera sido deseable que el número de personas hubiese sido mayor, pero el Ayuntamiento ha dispuesto todos sus medios para dar publicidad a los eventos. El Sr. López-huerta Madrigal indica que para gastarse lo que se ha gastado y recaudar lo que se ha recaudado, hubiese sido mejor aplicar un criterio social y no cobrar entradas. El Sr. Sastre Gil agradece la observación. El Sr. Alcalde estima que el Sr. López-Huerta Madrigal está equivocado porque no se entera o quiere confundir ya que el presupuesto del Ayuntamiento para actividades culturales es el que es a cambio de una rentabilidad social. Éste y no otro es el objetivo por lo que no entiende la crítica del Sr. López-Huerta Madrigal respecto a lo que se ha recaudado y lo que se ha pagado. El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para decir que no cree que esté equivocado y aprovecha para volver a formular protesta porque el Sr. Alcalde le está gritando y faltando al respeto.

- La Sra. Monterrubio Barbado comenta los trabajos de desbroce en el cortafuego que la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia ha realizado en el perímetro de la Urbanización, los cuales estima que no han quedado todo lo bien de lo esperado. No obstante, dado su interés en ver cómo estaban quedando las labores realizadas, comenta que intentó acudir a la zona con un operario del Ayuntamiento en el vehículo municipal pero el Sr. Alcalde ordenó al operario regresar y que la Sra. Concejala lo solicitara por escrito, cosa que hizo. Ante el olvido de pedir una copia de lo registrado, desde el Ayuntamiento se le indicó que el original estaba en posesión del Sr. Alcalde y que por lo tanto si él no lo entregaba no se podía hacer la copia. Concluye diciendo que no se dan facilidades a los Concejales para desempeñar su labor. El Sr. Alcalde estima que los trabajos están bien hechos y que además no costaron nada. Respecto a lo acontecido con la copia del escrito de la solicitud del vehículo municipal, el Sr. Alcalde niega que los hechos sucedieran como han sido relatados.

- Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar por las razones de la caída del techo del Consultorio Médico porque según el informe de la Técnico



Municipal no existía riesgo de que se cayera. El Sr. Alcalde responde que ya se ha referido a ello en el punto de informes de Alcaldía. ¿Se va a volver a abrir el Consultorio? El Sr. Alcalde responde que cuando esté en condiciones para ello y eso será cuando pueda disponer de 14.500'00 €. ¿Se ha hablado con la Gerencia de Atención Primaria? El Sr. Alcalde responde que se ha comunicado a Sanidad el estado del Consultorio pero que no ha hablado con la Gerencia porque no tiene nada que hablar con la Gerencia. ¿Se han quejado el médico o la enfermera por estar reubicados en el Centro Social? El Sr. Alcalde responde que no. ¿De quién es el número de teléfono al que hay que llamar si es necesario activar el protocolo del desfibrilador? El Sr. Alcalde dice que hay que llamar al 112 y a los números de teléfono que aparecen indicados en el protocolo. Añade que hay ocho personas que han hecho un curso homologado para cuando sea necesaria su intervención. El Sr. López-Huerta Madrigal indica que el desfibrilador semiautomático tiene sentido que esté donde está si todos los vecinos saben usarlo porque es muy fácil de utilizar. Insta al Sr. Alcalde a que se ponga a ello porque de otra manera el desfibrilador no podrá ser utilizado de forma correcta cuando sea necesario y se estará tirando el dinero. El Sr. Alcalde le reprocha al Sr. Concejál que le parezca mal que haya desfibriladores porque no ha sido su grupo el que los ha puesto.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta el número de usuarios del minibús desde su implantación. El Sr. Alcalde indica que las preguntas no son serias a lo que el Sr. López-Huerta Madrigal le ruega que deje de calificar las preguntas que un Concejál hace al Alcalde. El Sr. Alcalde responde que el conductor del minibús facilita todos los días al Ayuntamiento el número de usuarios. Así, desde que se inició el servicio (16 de Agosto) ha habido 125 usuarios en Agosto y 189 en Septiembre. ¿De los que han hecho uso del servicio, qué porcentaje van al Centro Médico? El dato se desconoce. ¿Cuándo se va a traer al Pleno el estudio previo que el Sr. Alcalde dijo que existía? El Sr. Alcalde dice que el estudio previo es una cosa suya y no dijo cuándo lo iba a traer al Pleno. ¿Va a seguir siendo gratuito? El Sr. Alcalde responde que en principio sí.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por el registro de los Estatutos de la Mancomunidad. El Sr. Alcalde responde que se está en ello y cuando las cosas estén claras y sean viables no habrá inconvenientes para su registro.

- El Sr. López-Huerta Madrigal reitera una de las parcelas municipales de la Fase IV de la Urbanización hay un cuadro-armario de luz que no tiene la tapa correcta sino una plancha de madera cogida con celo. Califica de vergonzoso el apaño y ruega se ponga la tapa que corresponde. El Sr. Alcalde le recuerda que se le enviaron correos electrónicos haciéndole ver el desarrollo de este asunto y que por lo que ve, no se ha enterado de lo que ponían esos correos electrónicos. Le recuerda que Unión Fenosa ha comunicado que en esa parcela no hay luz.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Residencial Milenium está incluido o no en la IV Fase de la Urbanización. El Secretario responde que en un principio, el plan parcial de la IV Fase contemplaba la parcela en la que ahora está el Residencial Milenium. Posteriormente esta parcela se segregó del Plan Parcial de la IV Fase, por lo que pasó a ser una parcela independiente. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si puede consultar el expediente, a lo que el Secretario responde que el expediente está a su disposición para consultarlo.



- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Ayuntamiento tiene pensado hacer algo en el inmueble del que es titular en la parcela 185 de la Fase II de la Urbanización. El Sr. Alcalde responde que por ahora no.

- El Sr. López-Huerta Madrigal transmite las quejas recibidas sobre el déficit ornamental y sanitario en el que están los recintos de contenedores. Ruega que se limpien.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta la propuesta formulada en otro Pleno relativa a aunar esfuerzos entre los servicios de las Entidades Urbanísticas y los servicios municipales para limpiar las zonas verdes. Recuerda que esta propuesta gozó del respaldo del Sr. Alcalde pero a día de hoy aún no se ha hecho nada. El Sr. Alcalde responde que todo se irá viendo y anuncia que en breve se iniciarán las labores de limpieza de las parcelas municipales de la Fase IV de la Urbanización.

- El Sr. Marugán Sánchez ruega que se limpie y se mantenga de forma correcta la zona donde van a discurrir los paseos didácticos porque está muy bien plantar árboles pero también hay que mantener los que estaban plantados en tiempos precedentes.

- El Sr. Marugán Sánchez considera que, aunque está sin terminar, la nueva parada de autobús no es la adecuada dada su orientación y la ausencia del cristal delantero que tenía la anterior. Estima que va a ser muy fría y desapacible en invierno y muy calurosa en verano. El Sr. Alcalde responde va a quedar bien.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta que dada la orientación social que sigue el equipo de gobierno, ¿para cuándo el transporte gratuito a Madrid? El Sr. Alcalde agradece la pregunta.

- El Sr. García Rivilla desea intervenir para decir que hay veces que el Pleno adquiere un cariz que no se corresponde con lo que es un Pleno del Ayuntamiento. Invita al resto de Concejales a pensar lo que se hace y lo que se dice para llevarlo a términos razonables de diálogo y de aportación de ideas con el máximo respeto entre las personas. El Sr. Alcalde agradece la intervención y coincide con el planteamiento, si bien expone que hay situaciones en las que es difícil mantener la compostura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 13,40 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

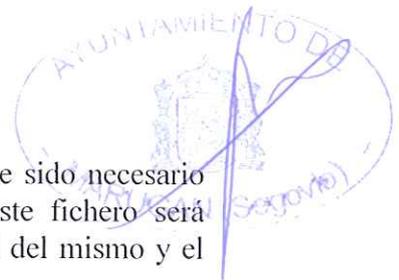
Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Roque Barroso

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO ORDINARIO 30-09-2016.MP3), junto con la presente certificación expedida de su



autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO